

Cullera, 24 de julio de 2024

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE OPERACIONES Y PROYECTOS**

**PRIMERA. Ámbito de aplicación.**

Realización de las pruebas selectivas para proveer 1 plaza de personal **TÉCNICO/A DE OPERACIONES Y PROYECTOS en CULLERA** en AIGÜES DE CULLERA S.A. en contrato indefinido y con periodo de prueba de 6 meses, correspondiente al **Grupo Profesional 4**, del “Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L’Horta, S.A.”

**SEGUNDA. Características de la plaza.**

De acuerdo con las definidas en el artículo 13 del Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L’Horta, S.A.” para el Grupo Profesional 4: “Funciones con o sin responsabilidad de mando con un alto grado de autonomía e iniciativa que suponen tareas complejas con un importante contenido de actividad Intelectual o de interrelación humana.”

La persona que opte a esta plaza desempeñará principalmente las siguientes funciones:

- Redacción de proyectos, redacción de planes directores, memorias valoradas, seguimiento, oficina técnica.
- Explotación y seguimiento de telemando, sectorización, telelectura de contadores, seguimiento de variables técnicas.
- Coordinación de contratos de energía eléctrica, optimización de instalaciones y colaboración en propuestas de mejora medioambientales.
- Programación y control de planes de mantenimiento
- Colaboración en seguimiento del funcionamiento de sistemas de gestión (calidad, prevención, medio ambiente, etc.)

**TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.**

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo). En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.
- Titulación: Grado en Ingeniería, Ingeniería civil o equivalente (ingeniería técnica)
- Carnet de conducir B1 y vehículo propio
- Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

Serán requisitos valorables:

- Idiomas (inglés, valenciano, catalán)
- Manejo informático y Software específicos.
- Formación en Prevención de riesgos laborales
- Materias específicas relacionadas con el puesto.

#### **CUARTA. Proceso selectivo.**

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 15 puntos).

SEGUNDA: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos).

#### **4.1. Primera fase. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación. (Máximo 15 puntos)**

Serán méritos puntuables:

##### **a) Experiencia (5 puntos máximo):**

Se valorará con 2 puntos a las candidaturas con experiencia laboral en empresas del sector del medio ambiente o ingenierías.

Se valorará con 3 puntos adicionales a las candidaturas con experiencia laboral específica en empresas gestoras del ciclo integral del agua.

El período mínimo trabajado para computar y obtener puntuación será de (6) meses.

Para que la experiencia pueda ser puntuada, deberá acreditarse documentalmente mediante la vida laboral, contratos de trabajo y/o certificados de empresa e inclusión en el Currículum vitae adjunto a la convocatoria.

##### **b) Formación reglada y formación complementaria (10 puntos máximo):**

b.1) Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente (6 puntos máximo):

- A razón de 4 puntos en caso de tener la titulación en Ingeniería superior Industrial.
- A razón de 2 puntos en caso de tener la titulación de Ingeniería superior de caminos, canales y puertos
- Podrán obtener 2 puntos adicionales quienes hayan obtenido el título de Ingeniería a través de Master habilitante de Ingeniería Industrial o Ingeniería de Caminos, canales y puertos.

b.2) Conocimientos y formación complementaria (4 puntos máximo):

Se valorará el conocimiento de software específicos relacionados con el puesto de trabajo, PRL y el conocimiento de idiomas con un máximo de 4 puntos:

- Conocimiento de materias específicas del ciclo del agua y medioambiente, redes de agua, alcantarillado, depuración... Hasta 1 puntos
- Seguridad laboral. Hasta 1,5 puntos
- Software específicos: Autocad, Herramientas GIS, modelización redes (Epanet, Mouse, Swmm, Infoworks, Qatium), cálculo presupuestos obras (Arquímedes, Presto), BIM. Hasta 1 puntos

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las materias descritas en este apartado se valorarán a razón de:

- Hasta 19 horas: 0,1 punto.
- De 20 a 50 horas: 0,3 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,5 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,7 puntos.

- Más de 200 horas: 1 punto.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se valorarán con la puntuación mínima.

- Idiomas (inglés, valenciano/catalán). Hasta 0,5 puntos.  
Conocimiento de Idioma Valenciano y/o Inglés (diploma certificado o equivalente) por cada título habilitante y el de mayor rango: (máximo 0.5 puntos):

B2: 0,15 puntos

C1: 0,25 puntos

C2: 0,50 puntos

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de 4 puntos.

**c) Puntuación adicional (1 puntos máximo):**

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándoseles 1 punto adicional.

Una vez finalizada la Primera fase se procederá a la publicación en la página web de la empresa, del listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso junto a las puntuaciones, y se abrirá periodo de alegaciones de al menos dos días laborables. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión alguna sobre la puntuación obtenida en esta primera fase y se realizará la convocatoria de la segunda fase con indicación del lugar, la fecha y la hora de celebración.

**4.2. Segunda fase: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)**

Todas las personas cuya candidatura haya sido admitida, podrán presentarse a la Segunda fase que consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 20 preguntas, que versarán sobre los siguientes temas: redes de agua, redes de saneamiento y alcantarillado, control de vertidos, calidad de agua, hidráulica, proyectos y obras, legislación en materia de aguas, y otros relacionados. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Cada respuesta correcta sumará un 1 punto. Cada respuesta incorrecta, restará 1/3 de punto.

El tiempo para su realización será de 45 minutos, **y al menos se deberá obtener en esta prueba, una puntuación de 10 sobre 20 para poder optar a la TERCERA FASE.**

Finalizada la SEGUNDA FASE, quedarán publicados en la página web de la empresa, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un período de consultas de al menos dos días laborables en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE.

**TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)**

Las cinco puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase, siendo imprescindible haber obtenido al menos 10 puntos sobre 20 en la Segunda Fase) pasarán a participar en la TERCERA FASE. En ésta, se evaluarán las competencias de las personas candidatas mediante una entrevista personal e individualizada. La duración será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 10 puntos)**

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las 5 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará de acuerdo con el número de casos.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones DEFINITIVAS en la **página web de la empresa** y se procederá a la contratación de la candidatura finalista que haya obtenido la mayor puntuación.

#### **QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, debiendo obtener, al menos, una puntuación de 10 sobre 20 en la segunda fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª Fase.

#### **SEXTA. Recepción de autocandidaturas (Formato CV y documentación soporte)**

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF en la **web de Aigües de Cullera en la pestaña de EMPLEO/CONOCENOS** para el proceso: **“Selección CULLERA PERSONAL TÉCNICO DE OPERACIONES Y PROYECTOS”**, los siguientes documentos:

La documentación deberá presentarse exclusivamente en **formato pdf**, (no siendo admisible la documentación compartida a través de enlaces de Onedrive, Dropbox o similar):

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B1 en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria y/o Vida laboral o contratos de trabajo como soporte de experiencia laboral Curriculum vitae actualizado y pormenorizado.
6. Documentación soporte para valoración de méritos : Conocimientos/Cursos, Formación, experiencia meritable

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web <https://www.aiguesdecullera.es/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios y méritos establecidos en el proceso selectivo.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral, contratos, etc).
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, el permiso de conducción, Anexo I autoevaluación, Anexo II declaración responsable, y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado.

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **del 24 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas del 2 de agosto de 2024**, ambos inclusive, que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo, incompletas o las que se hayan presentado a través de otra vía se eliminarán automáticamente junto con la documentación que se hubiera aportado.

#### LOPD

- Información relativa al tratamiento de datos personales.

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "candidato(s)") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES DE CULLERA S.A. (en adelante, el “Responsable”), con domicilio sito en Plaza de la sal 4 de Cullera y provista de NIF A96124177.

- ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa.

	Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación.  Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria). Resultados de tests psicotécnicos o pruebas psicológicas..
Datos disponibles en las redes sociales	

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de Aigües de Cullera S.A.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.

La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo

La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.

El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de [empresa]. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

¿Durante cuánto tiempo?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

- ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

- ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de Aigües de Cullera así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

Aigües de Cullera cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de Aigües de Cullera. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, Aigües de Cullera podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

- ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos .
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.

Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos. - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando AIGÜES DE CULLERA S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.
Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Para ejercitar tales derechos puede contactar con [protecciondedatos@hidraqua.es](mailto:protecciondedatos@hidraqua.es)

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

#### **Realización de las pruebas.**

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES DE CULLERA (Cullera), o en las que se determine por aforo

#### **SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso**

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

**Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.**

**Gerente de Aigües de Cullera**



**Anexo I: Autobaremación**

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Email:
Carnet de conducir      SI      NO	
Titulación mínima exigida:	

TITULACIÓN ACADÉMICA FORMACIÓN REGLADA MERITABLE	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	PUNTUACIÓN
▪	
▪	
▪	

RELACIÓN DE MÉRITOS VALORABLES	
Experiencia y formación complementaria	PUNTUACIÓN
<b>DISCAPACIDAD:</b> Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 puntos	
<b>TOTAL</b>	

## Anexo II

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, como candidato/a en el proceso de selección para \_\_\_\_\_ realizado por la empresa AIGÜES DE CULLERA S.A.

### Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES DE CULLERA S.A.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)